



**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N° 3309-21-L118
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

Huépil, 21 de Diciembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3859 / 2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3670 de fecha 04.12.2018 donde aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública n° 3309-21-L118.
- e) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - María Paz Pérez Chávez **Directora Depto. de Salud (S)**
 - Rosalba Mosquera Friz **-Jefa Finanzas Depto. de Salud (S)**
 - José Manuel Hernández Peña **- Químico Farmacéutico**
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2018

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-21-L118, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas, a los siguientes proveedores: líneas 5, 10, 11, 18 y 22 al proveedor **OPKO CHILE S.A.** por la suma de \$ 2.663.696. (dos millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos) IVA incluido, líneas 7, 15 y 16 al proveedor **DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA**, por la suma de \$ 652.715. (seiscientos cincuenta y dos mil setecientos quince pesos) IVA incluido, línea 8 al proveedor **MEDINOVA FARMA LTDA.** por la suma de \$ 618.800. (seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos) IVA incluido, línea 21 al proveedor **WINPHARM**, por la suma de \$ 61.642. (sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, línea 23 al proveedor **ASCEND LABORATORIES**, por la suma de \$ 71.400. (setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido. Proveedores que cumplen con las necesidades del Departamento Comunal de Salud.
2. **DECLARESE DESIERTAS**, líneas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 12, 13, 14, 17 y 20, de acuerdo a acta de adjudicación elaborada y firmada por la comisión evaluadora.
3. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Productos Farmacéuticos".
4. El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel y Convenio Fondo Farmacia, Servicio de Salud Biobío (FOFAR).
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Patentes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDAM/FM/FM/PPCH/ivr

